



Sincelejo, abril 13 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras.

Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

| <b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES                                                                                       | N° PAA: 270001025_70001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CÓDIGO UNSPSC                                                                                                     | 84111502 - 84111503                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO                                                                                      | GASTO DE FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO                                                                           | Abril 13 de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE                                                                                           | CESAR JULIO MONTES RÍOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| TIPO DE CONTRATO                                                                                                  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                 | La Institución Educativa San José requiere contratar los servicios de un Contador Público para que la Institución cumpla con la presentación de los estados financieros avalados con su firma, dando fe pública del contenido de los mismos ante las entidades de control y demás entes que lo soliciten, así mismo, en el aspecto tributario en los impuestos nacionales, departamentales y municipales que la institución tenga la obligación de reportar información y de declarar las distintas retenciones que se hagan en los diferentes pagos o abonos en cuenta. El profesional en el área contable se necesita como apoyo en los procesos de contratación para la publicidad en las páginas Web oficiales de la Contratación pública y para la contabilización de los manejos financieros y presupuestales que de ella se deriven en la vigencia 2021 para los Fondos de Servicios Educativos de la Institución. |
| <b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>              | <b>SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO, APOYO EN LAS PUBLICACIONES VIRTUALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA VIGENCIA 2021 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Telefono [2750422](tel:2750422)



|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b></p>  | <p>Que el servicio sea de excelente calidad y garantizada. De igual forma, que los informes financieros se presenten de manera oportuna y veraz ante los diferentes entes de control y dando cumplimiento a las respectivas declaraciones tributarias de orden municipal, departamental y nacional.</p> <p>De igual forma que las publicaciones en las páginas oficiales de contratación pública se den forma oportuna y veraz como lo contemple la norma para estos casos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>                     | <p>CONTRATACIÓN DIRECTA APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO TAL COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b></p>         | <p>DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000.00), PAGADEROS EN CUATRO CUOTAS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p> | <p>Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.005 del trece (13) de abril de 2021, rubro presupuestal: 2.1.1.1.02 Honorarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b></p>               | <p>La necesidad a satisfacer por parte de la Institución Educativa San José es contar con una persona natural profesional en el área contable, para asesorar en el aspecto contable y tributario de la institución en cuanto a los fondos de servicios educativos. Para esto, la institución tendrá en cuenta los honorarios y se ajustará a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la Institución cancelará la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$12.500.000.00) en cuatro cuotas, valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> |

**3.7. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

**3.8. OBLIGACIONES**

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Telefono 2750422



**3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Sincelejo, el profesional deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 reglamentado en el Decreto 1075 de 2015:

- Llevar la contabilidad de la Institución en forma sistematizada de enero a diciembre de 2021 de acuerdo al giro diario de las actividades que tiene la Institución Educativa.
- Elaboración de las conciliaciones Bancarias de manera mensual.
- Cruce entre contabilidad y presupuesto.
- Cruce entre el inventario físico entregado por la institución y contabilidad.
- Elaboración de las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos en forma mensual.
- Elaboración y Presentación de los informes de los Estados Financieros en forma trimestral debidamente validados mediante el CHIP y presentación de los mismos ante la Secretaría de Educación Municipal sección financiera y Contraloría Municipal.
- Elaboración y Presentación de los informes trimestrales de los Estados Financieros ante la Contraloría Municipal.
- Rendición de la cuenta fiscal semestral año 2021, en materia contable y financiera, a la Contraloría Municipal en cuanto a formatos contables y financieros.
- Elaboración y presentación de la retención en forma mensual mediante mecanismo digital.
- Elaboración del formulario de RETEICA en forma mensual mediante la plataforma de Industria y Comercio.
- Elaboración y presentación información exógena anual 2021 a la DIAN
- Elaboración y presentación información anual Reteica vigencia 2021
- Asesoría y apoyo en materia tributaria de retención nacional, estampillas departamentales y reteica.
- Publicaciones virtuales de los procesos contractuales en las plataformas de la Contraloría Municipal (SIA – OBSERVA) y el Sistema Electrónico de la contratación Pública (SECOP).
- Además, se realizará el acompañamiento para la adecuación del plan de mejoramiento que haya a lugar con la visita de auditoria sobreviniente para la Institución en tema contable, financiero y tributario.
- Preparación del proceso de cambio normativo de contabilidad pública actual a norma Internacional NICSP, bajo la dirección del contador del Municipio.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato previo requisito para efectos de pagos.

---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



- Realizar todos los trabajos e informes financieros institucionales que se requieran y se presenten en tiempo de emergencia sanitaria por Covid-19 decretada por el Gobierno Nacional.

**3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

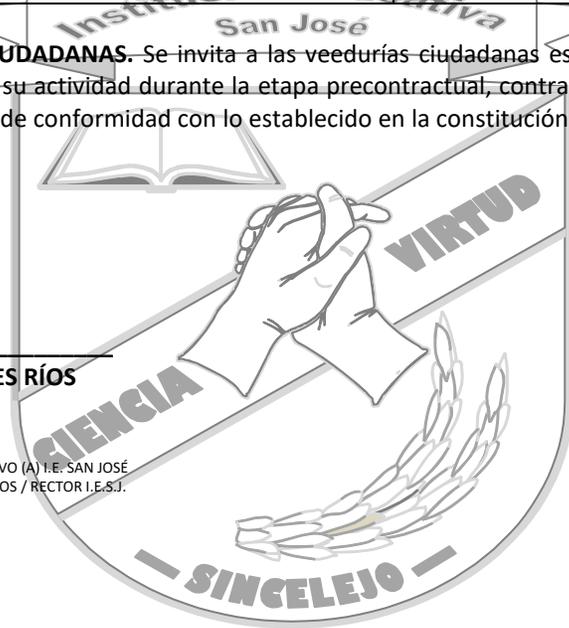
1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

|                                       |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  | OCHO (08) MESES                |
| 3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ |

**3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

  
**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
**RECTOR I.E.S.J.**

Digitó: MILENA A.E./ADMINISTRATIVO (A) I.E. SAN JOSÉ  
Revisó y aprobó: CESAR MONTES RÍOS / RECTOR I.E.S.J.



*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Telefono 2750422